



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0024-2025-UNAP  
Iquitos, 6 de enero de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0003-2025-UNAP, del 2 de enero de 2025, se resuelve encargar a partir del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2025, a don Carlos Alfredo Vegas Pérez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), las funciones de director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones como docente nombrado;

Que, erróneamente en la citada Resolución Rectoral, se hace referencia que la condición de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, que es nombrado; siendo ello, que el vínculo laboral que tuvo con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), fue en la condición de docente contratado, de conformidad con el clausula sexta del Contrato de Prestación de Servicios Personales N° 008-2024-URH/DGA-UNAP, suscrito entre la jefa de la Unidad de Recursos Humanos y el profesional mencionado, cuya vigencia fue desde el 25 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, como es de apreciar, don Carlos Alfredo Vegas Pérez, actualmente no tiene vínculo laboral con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector en el marco de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente emitir el acto resolutivo que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 0003-2025-UNAP, del 2 de enero de 2025;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el c) del artículo 114° del Estatuto de la UNAP, y los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0003-2025-UNAP, del 2 de enero de 2025,** que encarga a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), las funciones de **director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en adición a sus funciones como **docente contratado**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, Fac.(14), DGA, DITT, DGI, OPP, URRHH, OAJ, OCI, OCII, Modern, Rem., Ppto., Leg., Inf., SG, Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL